Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Cocinas Sala, Sociedad Limitada» y «Comercial Julve, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebrada ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 12 de diciembre de 2005, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Cocinas Sala, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Comercial Julve, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 11 de noviembre de 2005.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Castellón, 13 de diciembre de 2005.—Los Administradores Solidarios de la mercantil Cocinas Salas, S. L., y de los Administradores Solidarios de la mercantil Comercial Julve, S. L., Sociedad Unipersonal, José María Mateu Santes y José María Mateu Herrero.—3.580.

1.a 1-2-2006

## COLEGIO HISPANO NORTEAMERICANO, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sita Puzol (Valencia), Avenida Sierra Calderona, número 29 de esta localidad, el día 8 de marzo de 2006 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente.

## Orden del día

Primero.-Informe del Consejo de Administración. Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005, la aplicación del resultado obtenido y la aprobación de la gestión realizada por los administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio que comprende el curso 2005-2006. Aprobación.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros y en su caso, ratificación de los nombramientos de Consejeros nombrados por cooptación.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones de la propia sociedad. Aprobación.

Sexto.-Delegación de facultades.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la iunta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

En Puzol (Valencia) a, 31 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Maestre Vera.—4.312.

## COMERCIAL NAUTI SPORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Compañía «Comercial Nauti Sports, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de enero de 2006, ha acordado la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Comercial Nauti Sports, Sociedad Limitada».

Palamós, 23 de enero de 2006.—El Administrador único, Pau Camós Provensal.—3.005.

y 3.<sup>a</sup> 1-2-2006

## COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE ÁFRICA, S. A.

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que, la Junta General Extraordinaria Universal, del día 9 de enero del año en curso, acordó la disolución de pleno derecho de la referida compañía, por vencimiento del término, de acuerdo a lo establecido en los artículos 260 y 261 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo nombró como Liquidador Social único a Improasa, con domicilio en la calle San Agustín, número 2 - 2.º izquierda, de Madrid.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La representante física del Liquidador social único, Improasa, Mercedes Baldellou Bonillo.—3.962.

## CONFECCIONES ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 43-2005, seguida en este Juzgado a instancia de Mariana López Armero y dos más, sobre despido, se ha dictado con fecha 25-11-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones Albacete, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 81.185,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 25 de enero de 2006.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—3.459.

## CONSTRUCCIONES CEDELICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 22 de enero de 2003, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias que se llevará a cabo mediante la adquisición derivativa de las mismas con cargo a la reserva indisponible creada con este motivo, en la suma de cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve con cincuenta euros (47.779,50 euros).

La cantidad a entregar a los accionistas de la Sociedad será de 998,11 euros por acción.

La reducción del capital acordada deberá de ejecutarse en el plazo máximo de dieciocho meses desde la fecha de adopción del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta mil cuatrocientos con cincuenta euros (60.400,50 euros), representado por 2.010 acciones, de 30,05 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas,

modificándose en los citados términos el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orduña, a 30 de noviembre de 2005.—El Administrador Único —Antonio Ortiz Tercilla –3 966

### DE LA PEÑA ASOCIADOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de socios, reunida en la sede social, acordó en transformar la Sociedad de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de la Peña Fernández-Nespral.—3.960.

#### DELFINDATA, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 104/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Antonio Abreu del Valle y Arturo López Carreño, contra la demandada Delfindata, S. L. L., sobre cantidad, se ha dictado el día 19-1-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Delfindata, S. L. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 8.844,58 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—3.389.

## DEYCO XXI, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 137/05, ejecución 115/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Pablo Isidro Condori contra Deyco XX, Sociedad Limitada, sobre ejecución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de octubre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Deyco XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.671,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—3.412.

## DINELLI INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la mercantil «Dinelli Inversiones, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo día 9 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 10 de marzo, a las doce y treinta horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

# Orden del día

Primero.—Análisis de la situación jurídico económica de la participada «Azulejos Cabrera Sociedad Anónima Unipersonal». Medidas a adoptar.

Segundo.-Análisis de la situación patrimonial de la compañía.